



CONSEJO ACADÉMICO 15 – 2021

Sesión extraordinaria virtual, del 28 de octubre de 2021

ACUERDOS

1. **SE APROBARON**, las Estrategias para el Retorno a Clases Semi presenciales para año 2022 de la siguiente manera:
 - 1.1. Cada unidad académica determinará cuales carreras o asignaturas se impartirán en forma semi presencial y cuales carreras o asignaturas de manera virtual. Las unidades académicas remitirán el listado de las carreras o asignaturas a la Vicerrectoría Académica.
 - 1.2. Para las carreras o materias que se impartirán de manera semi presencial se escogerá una de las estrategias:
 - 1.2.1. 20 estudiantes por salón para garantizar el distanciamiento y bioseguridad. Estos estudiantes deben ser estudiantes que tengan mayor vulnerabilidad en sus competencias: no tienen acceso a la internet o al uso de dispositivos tecnológicos. Estos estudiantes estarán en clases presenciales durante todo el semestre. Los demás estudiantes estarán en sus clases de manera virtual.
 - 1.2.2. Rotación de estudiantes de manera presencial cuando existan grupos de 40 o más estudiantes de la siguiente manera:
 - a. 20 estudiantes por salón por una semana; otros 20 estudiantes la siguiente semana; y así sucesivamente durante el mes. Con esta estrategia, se garantizará la atención a 80 estudiantes por mes (por una semana por cada grupo) y todos tendría la misma oportunidad de participar presencialmente con los docentes para preguntas y seguimiento de las clases.
 - b. 20 estudiantes por mes; los demás estudiantes de manera virtual. Al siguiente mes, 20 nuevos estudiantes, y así sucesivamente, hasta completar los 4 meses del semestre. Con esta estrategia se atienden a 80 estudiantes por semestre.
 - 1.3. Los estudiantes que asistan a clases presenciales, de acuerdo a las estrategias planteadas, debe tener las dos (2) vacunas. Para ello, deben presentar la tarjeta de las vacunaciones antes de entrar a los salones. Cada unidad académica debe tener el personal administrativo haciendo estas verificaciones.
 - 1.4. La Vicerrectoría Académica realizará las verificaciones para garantizar la cantidad de estudiantes por salón.
 - 1.5. Para los laboratorios, talleres, prácticas profesionales, etc., se mantiene lo aprobado en el Consejo Académico no. 9 del 2 de agosto de 2021.



- 1.6. Autorizar a la Vicerrectoría Académica a tomar decisiones, con los jefes de las unidades académicas, para situaciones especiales, manteniendo y salva guardando la salud y seguridad de los estudiantes y los docentes.
 - 1.7. Mantener comunicación continua con los jefes de las unidades académicas para la toma de decisiones.
 - 1.8. Las unidades académicas deben garantizar bioseguridad y distanciamiento en los salones de clases.
2. **SE APROBÓ**, otorgar orden de pago de diploma a los siguientes estudiantes:
 - 2.1. Katuska Sánchez Concepción con cédula 8-858-1725
 - 2.2. Jennifer Sussette Moreno Bermúdez con cédula 8-863-2088
 - 2.3. Pedro Abrego, con cédula 4-786-568.
 3. **SE APROBÓ**, el Manual para la Adecuación de Planes de Estudios Presenciales a la Modalidad a Distancia de las diferentes ofertas de Pre-Grado y Grado.
 4. **SE APROBÓ**, el Reglamento del Curso de Verano 2022.
 5. **SE APROBÓ**, el Reglamento de Trabajo de Graduación de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
 6. **SE RETIRÓ**, la propuesta de la Licenciatura en Registros Públicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para que sea revisada por la Comisión de Nuevas Carreras y luego se presente nuevamente al Consejo Académico para su aprobación.
 7. **SE APROBÓ**, el Reglamento de Nombramiento por Resolución.
 8. **SE APROBÓ**, el Primer Congreso Académico Internacional: Propuestas Educativas Innovadoras en la Virtualidad y Semi-Presencialidad 2021, organizado por la Vicerrectoría Académica.

Además, **SE ACORDÓ** lo siguiente:

- Otorgar 3 puntos en todas las áreas a concurso a los participantes.
 - Conceder permiso a los docentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí que participen en este Congreso.
9. **SE APROBÓ**, modificación al Reglamento de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en las Disposiciones Generales, punto número dos de la siguiente manera:
 - La UNACHI tiene el deber de evaluar a sus docentes tres (3) veces al año, si estos dictan cursos de verano, primer semestre y/o segundo semestre; lo cual tendrá como propósito conocer el nivel de desempeño para promover el perfeccionamiento continuo de su labor, en beneficio del mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

10. **SE APROBÓ**, la Creación del Departamento y Modificación de las Áreas del Departamento de Arquitectura de la siguiente manera:

Primero: Se crea en la Facultad de Arquitectura el Departamento de Arquitectura.

Segundo: Se aprueba el título básico de las siguientes áreas del Departamento de Arquitectura:

➤ **Área A Técnica**

Título Básico: Licenciatura y Maestría en Arquitectura o su equivalente para las materias de arquitectura.

➤ **Área A Técnica** para las materias de Topografía INGE 200 e INGE 201.

Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Civil y Maestría en la Especialidad o su equivalente o Licenciatura en Topografía y Maestría en la especialidad o su equivalente.

➤ **Área B Planificación**

Título Básico: Licenciatura y Maestría en Arquitectura o su equivalente.

➤ **Área C Diseño**

Título Básico: Licenciatura y Maestría en Arquitectura o su equivalente.

➤ **Área D. Arte**

Título Básico: Licenciatura y Maestría en Arquitectura o su equivalente.

11. **SE APROBÓ**, la corrección en las fechas de prórroga de la licencia con sueldo a favor de la profesora Karel Guevara con cédula de identidad personal No. 4-745-135, para continuar los estudios doctorales en la Universidad de Sevilla – España, a partir del 9 de marzo de 2021 al 8 de marzo de 2022.



Magíster Blanca E. Ríos C.
Secretaría General

/Elvia